

NORMATIVA Y USO DE LOS ESPACIOS – COVID-19

IMPORTANTE: RESPETA LA SEÑALIZACIÓN Y LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

- Prohibido acceder o salir del colegio por cualquier otro lugar que no sea la entrada principal.
- Respeta la señalización en la entrada y salida del colegio.
- Mantener en todo momento la distancia de seguridad.
- Usa la mascarilla en los lugares comunes y en aquellos espacios donde no se pueda respetar la distancia de seguridad.
- Mantén una buena higiene de manos.
- En la entrada del colegio hay termómetro para tomar la temperatura. En caso de que ésta supere los 37,7 °C se notificará a la persona de turno y procederemos a actuar de la forma que se requiera.
- Utiliza preferiblemente la escalera principal, respetando la señalización de subida y bajada.
- En la entrada al colegio y al comedor hay dispensadores de gel hidroalcohólico de uso obligatorio.
- Evita formar grupos en las habitaciones ya que puede ser un foco de contagio.
- Las personas ajenas al colegio solo podrán acceder al recibidor, salvo excepciones autorizadas por el Equipo Directivo.

1. RECEPCIÓN

1.1. **Solo se podrá acceder al colegio por la entrada principal.** Se reservará una puerta para la entrada y otra para la salida del colegio.

1.2. A la entrada hay dispensadores de gel hidroalcohólico de uso obligatorio.

1.3. **Las colegialas deberán dejar siempre la llave de su habitación en recepción al salir del colegio.**

1.4. Las colegialas tienen la obligación de cumplir con los horarios establecidos para el Colegio. Excepto en situación de restricciones gubernamentales estos serán:

De Lunes a viernes	Apertura: 07:00 horas	Cierre: 01:30 horas
Sábados y domingos	Apertura: 08:00 horas	Cierre: 01:30 horas

- 1.5. **La colegiala que duerma fuera** deberá comunicárselo a sus padres o tutores que tendrán que enviar un **correo electrónico** a la dirección del colegio (direccion@cmppoveda.es), a secretaría (secretaria@cmppoveda.es), a la recepción (recepcion@cmppoveda.org) y a la tutora **autorizando dicha salida**.
- 1.6. Las colegialas deberán firmar una ficha cuando pasen la noche fuera o por ausencias del Colegio más prolongadas, incluyendo visitas a casa o vacaciones.
- 1.7. Cuando la colegiala haga ficha de dormir fuera deberá regresar al colegio antes de las 14:00 horas. Más allá de esa hora la dirección podrá informar a los padres de la ausencia de la colegiala.
- 1.8. Cada tutora se hará cargo de las fichas de salida de las colegialas de su tutoría.
- 1.9. **No se puede salir del colegio de lunes a domingo antes de las 7 de la mañana**. Salvo por motivos académicos u otros motivos excepcionales que valorará la Dirección.
- 1.10. Las llamadas de teléfono se pasarán de 8:00h a 00:00h. Fuera de este horario las llamadas de asuntos urgentes las atenderá el Equipo Directivo.
- 1.11. Para la **recepción de paquetes** se habilitará un espacio sin contacto para ello, de tal manera que la personas de recepción no manipulen los envíos.
- 1.12. Antes de retirar el paquete la colegiala deberá limpiarlo con el desinfectante que facilitaremos para tal efecto.

2. HABITACIONES

- 2.1. Cada colegiala es responsable de lo que ocurra en su habitación y de mantenerla limpia y ordenada. Este aspecto será objeto de revisión en tutoría.
- 2.2. **Las colegialas deberán evitar formar grupos en las habitaciones.**
- 2.3. Las colegialas deberán tener cuidado con el uso del aire frío o caliente con la intención de evitar contagios.
- 2.4. Cada colegiala es **responsable de la llave del cuarto** que tiene asignado. A ninguna colegiala se le entregará en recepción una llave diferente de la suya. Ante una urgencia, y previa autorización de la residente, el personal del colegio podrá abrir una habitación a otra colegiala, por el tiempo mínimo indispensable.
- 2.5. Las habitaciones deben estar **siempre cerradas**.

2.6. **Al salir del Colegio**, las colegialas deberán **dejar siempre la llave de su habitación en recepción**.

2.7. Las colegialas son responsables del cuidado del mobiliario, pintura, ventanas y de todo lo que hay en su habitación. No se podrá colocar nada en las paredes (excepto con material que no manche la pared o previa consulta al Equipo Directivo). Si la habitación queda muy deteriorada se hará efectiva la fianza.

2.8. **No se puede sacar el mobiliario de las habitaciones** sin consultar previamente al Equipo Directivo. En el caso de que el Equipo Directivo lo autorice la colegiala al finalizar el curso deberá dejar la habitación igual que la encontró al inicio.

2.9. El Equipo Directivo podrá acceder a las habitaciones siempre que lo considere oportuno, de lo cual informará a la colegiala residente.

2.10. La colegiala no puede acceder a una habitación diferente a la suya sin permiso de la colegiala residente en dicha habitación o del Equipo Directivo.

2.11. **La limpieza de las habitaciones es obligatoria** y se realiza una vez a la semana. La colegiala facilitará siempre dicha limpieza.

3. **COMEDOR**

3.1. El comedor es una **zona común y solo podrá ser usada por las colegialas y el personal del Colegio**. Es el lugar de desayunar, comer y cenar. **No está permitido sacar comida ni menaje del comedor, así como introducir alimentos ni bebidas en él.**

3.2. **No está permitido el uso de móviles en el comedor.**

3.3. **Las colegialas deben estar en el comedor correctamente vestidas y calzadas**, cuidando el orden y presencia personales.

3.4. **Sólo se podrá acceder al comedor durante el horario de desayunos, comidas y cenas**. Los horarios del comedor se ajustarán en **tres turnos de 30 minutos para cada comida** para garantizar la distancia de seguridad y evitar aglomeraciones.

- 3.5. **Las colegialas deberán evitar hablar con colegialas de otras mesas.** Una vez terminen de comer las colegialas deberán abandonar el comedor evitando formar grupos.
- 3.6. Aforo permitido por turno: **44 personas**
- 3.7. En la entrada al comedor se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y papeleras con tapa y pedal de apertura.
- 3.8. Se deberá mantener la **distancia de seguridad de 2 metros** entre personas y las colegialas deberán **rellenar las mesas empezando por el fondo del espacio.**
- 3.9. Las colegialas no pueden entrar en la cocina ni en sus dependencias. Cualquier cosa que necesiten se pedirá al personal del comedor.
- 3.10. **El personal de cocina se encargará de servir todos los platos**, eliminando la opción de autoservicio.
- 3.11. Se eliminarán productos de autoservicio como las vinagreras, aceiteras, y otros utensilios similares, priorizando monodosis desechables.
- 3.12. La jarra de agua situada en cada mesa solo podrá ser manipulada por una persona por turno.
- 3.13. En caso de estar enferma alguna colegiala. Se lo comunicará a la tutora para que se le lleve la comida a la habitación.
- 3.14. Si por razones académicas, la colegiala no pudiera llegar al comedor en el horario establecido, deberá avisar a la gobernanta para que ésta a su vez informe al personal de cocina, de manera que puedan hacer un bocadillo para que la colegiala se lleve.
- 3.15. Los regímenes de comida, por razones de enfermedad, deberán presentarse en Administración para su aceptación, una vez comunicado a su tutora.
- 3.16. La colegiala deberá contar con menaje propio para el uso en su habitación.
- 3.17. **Es necesario cuidar el tono de la conversación.**

4. ASCENSOR

- 4.1. **Uso individual**, excepto las colegialas que comparten habitación.
- 4.2. El uso de mascarilla es obligatorio.
- 4.3. Utiliza preferiblemente las escaleras.

5. SALÓN DE ACTOS

- 5.1. Aforo permitido: 100 personas.
- 5.2. El uso de mascarilla es obligatorio.

6. SALAS COMUNES

- 6.1. Uso obligatorio de mascarilla
- 6.2. Mantener la distancia de seguridad interpersonal establecida en 2 metros.
- 6.3. Cada sala dispone de cartel con su aforo correspondiente.
- 6.4. Hay gel hidroalcohólico de uso obligatorio en cada sala.

7. OFICIOS Y LAVANDERÍA

- 7.1. Aforo permitido: 1 persona.
- 7.2. Se dispone de gel hidroalcohólico de uso obligatorio.
- 7.3. Cuando finalices el uso, recuerda que debes limpiar aquello que hayas utilizado con el desinfectante que facilitaremos a tal efecto.
- 7.4. La lavandería recoge la ropa los lunes, deberéis depositar la ropa sucia en las cajas situadas en los oficios el domingo por la noche. Los jueves se depositará la ropa limpia en los oficios de la planta del bajo.
- 7.5. Las mascarillas se deben desechar en las papeleras situadas para tal efecto.

8. BIBLIOTECA

- 8.1. **Ninguna persona ajena al colegio puede acceder a la biblioteca.**
- 8.2. **No se puede introducir alimentos ni bebidas, excepto agua.**
- 8.3. En la entrada se dispone de dispensadores de gel hidroalcohólico.
- 8.4. **Cada mesa está dividida en 4 puestos y no se puede ocupar más de lo indicado.**
- 8.5. Respeta la distancia de seguridad interpersonal exigida, establecida en 2 metros.
- 8.6. Utiliza tu espacio de forma responsable y recoge todo al terminar. **Las colegialas no pueden reservarse lugares en la biblioteca como propios. Al final del día la biblioteca deberá quedar libre de pertenencias personales.**
- 8.7. Cuando finalices el estudio no olvides limpiar tu espacio con los productos facilitados.

8.8. Los libros y publicaciones en papel prestados no se desinfectan. Se habilita un espacio en la biblioteca para depositar, durante al menos 14 días, los documentos devueltos o manipulados.

8.9. La biblioteca se desinfecta cada día por el personal de limpieza.

9. SALA DE INFORMÁTICA

9.1. Aforo permitido: 6 persona.

9.2. Uso obligatorio de mascarilla.

9.3. Como los equipos son de uso compartido, hay dispensadores de productos desinfectantes y papel desechable, junto con un cubo con tapa y pedal para que la impresora y ordenadores se limpien por cada usuario antes y después de utilizarlos

10. GIMNASIO

10.1. El gimnasio se mantiene limpio y desinfectado diariamente.

10.2. **Aforo permitido: 10 personas**

10.3. Es imprescindible mantener una **adecuada ventilación para poder renovar el aire del exterior.**

10.4. La disposición de las máquinas para la realización de ejercicios respeta la distancia de seguridad de 2 metros.

10.5. A la entrada al gimnasio tienes que lavarte las manos con gel hidroalcohólico.

10.6. Debes limpiar los objetos que utilicen antes y después de su uso con el desinfectante que facilitaremos a tal efecto.

10.7. Debes usar toallas individuales cuando se utilicen las máquinas y/o colchonetas.

11. CAPILLA

11.1. Aforo máximo: **46 personas.**

11.2. Los asientos están dispuestos respetando la distancia mínima de un metro.

11.3. Es obligatorio el uso de mascarilla.

11.4. En la entrada se pone a disposición dispensadores de gel hidroalcohólico.

11.5. Durante el desarrollo de las reuniones o celebraciones, hay que evitar:

- El contacto personal, manteniendo en todo momento la distancia de seguridad.
- Tocar o besar objetos de devoción u otros objetos que habitualmente se manejen.

12. PARKING

12.1. El colegio dispone de un número limitado de plazas de aparcamiento que serán adjudicadas por la Administración. Las colegialas no tienen derecho a plaza de aparcamiento.

12.2. El motivo principal del uso del aparcamiento es la posible necesidad de coche para la asistencia a las clases universitarias.

También se tendrá en cuenta el número de plazas libres

12.3. La colegiala residente no puede solicitar plaza de aparcamiento si el coche no es de su propiedad.

12.4. Los vehículos podrán entrar en el colegio hasta las 23:45 horas.

13. CAFETERÍA

13.1. La cafetería es un servicio ajeno al Colegio Mayor y funciona de manera independiente.

